

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**OBJETIVO:**

---

Verificar el cumplimiento por la Delegación del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma.

El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 10.

**ALCANCE DE LA TAREA:**

---

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes períodos temporales, abarcando el período comprendido entre el día 22/04/2019 hasta el día 29/07/2022.

Se auditaron en forma presencial, como así también desde los distintos sistemas del Organismo, las áreas de la Delegación San Rafael: Fiscalización, Laboratorio y Administración. En cuanto al Servicio Jurídico, es oportuno informar que las funciones y la dependencia jerárquica y funcional del Abogado Dictaminante fueron adecuadas y asignadas a la ex Subgerencia de Asuntos Jurídicos (hoy Coordinación de Asuntos Jurídicos) a partir del 02/12/2019 bajo la DI-2019-192-APN-INV#MAGYP, por tal motivo se consideró como periodo a auditar al área, desde el 22/04/2019 hasta 01/12/2019.

Previo al desarrollo de esta Auditoría, mediante correo electrónico de fecha 28/07/2022, se solicitaron al Dpto. Patrimonio y Almacenes los Listados Patrimoniales correspondiente a la Delegación San Rafael (Jefatura, Fiscalización, Laboratorio, Administración y Jurídico), respuesta que fue recibida el día 29/07/2022.

Los requerimientos iniciales para poder dar inicio a la auditoría programada, se formularon mediante Nota N° NO-2022-776779564-APN-UAI#INV de fecha 28/07/2022, los mismos fueron cumplidos en tiempo y forma por las distintas áreas de la Delegación.

Respecto al Departamento Fiscalización, durante el período de auditoría 22/04/2019 hasta el día 29/07/2022, se cotejó su funcionamiento a los efectos de verificar eventuales situaciones de incumplimiento en las Leyes Nacionales N° 14.878 "Ley de Vinos", N° 24.566 "Ley de Alcoholes" y N° 25.163 "Ley de Protección del Origen".

Se realizaron los pertinentes controles a los cuadernos de extracción de muestras que los funcionarios, en su acción de inspección utilizan para identificar el o los productos que son muestreados; el acto que corresponde a la acción de fiscalización; el número de orden (de su cuaderno); número de sello que identifican las fajas de seguridad utilizadas para cada extracción individual y unívoca. Además se analizaron 7 cuadernos que representaban el 87%, de aquellos inspectores activos durante el periodo auditado (no pudiendo cotejar el cuaderno restante debido a que el agente se encontraba con Licencia por Enfermedad al momento que esta UAI se hizo presente en la Delegación).

Se revisó dentro del período considerado, las entregas de Formulario 327 "Rótulo para identificación de muestras y fajas de seguridad" controlando las entregas efectuadas por del Dpto. Patrimonio y Almacenes contra las entregadas a los inspectores y su utilización que queda reflejada en el cuaderno de extracción de muestras.

Además, se cotejaron, los Formularios N° 318, Actas labradas, y documentación de inventarios practicados.

Por otro lado, se llevó a cabo un relevamiento del Listado Patrimonial en cuanto a existencia y conservación de los bienes correspondiente al área de Fiscalización.

Es importante destacar que, para el presente año, en fecha 27/01/2022 se remitieron a la Delegación San Rafael las metas fijadas para el año 2022, teniéndose en cuenta los antecedentes de esa Dependencia y la disponibilidad presupuestaria del momento. Estas fueron controladas y cotejadas mediante informe de la Jefatura de la Delegación y los correspondientes soportes informáticos y evidencias físicas.

En cuanto al Departamento Laboratorio de la Delegación, se desarrollaron cotejos a los procedimientos, registros y procesos que se desarrollan en el área. Además, se revisó y controló el Organigrama funcional del sector y los siguientes Registros: Muestras en Trabajo Diario y Contraverificaciones; Controles Internos; Determinaciones Especiales (metanol, sulfatos, ferrocianuro, etc.); Repeticiones; Control de Instrumental y Reactivos; Entradas de Expedientes; Existencias en Droguero; Información de control remitida a la Coordinación de Fiscalización Analítica; Registro de baja de muestras del archivo (guarda de muestras); Listado de expedientes activos referidos al Laboratorio; Registro de guarda de muestras y movimiento de archivo de muestras, Inventario actualizado y de movimientos de drogas, materiales y equipamiento.

Se realizaron entrevistas y consultas ante el Jefe de Laboratorio, relevamientos y revisiones en registros y sistemas, como así también se efectuó el correspondiente control de existencia y uso de bienes patrimoniales del sector, considerando una muestra al azar de los equipos de más importancia y valor. Con respecto al control de material de vidrio, alcohómetros, densímetros, refractómetros, termómetros, etc. fuimos acompañados por analistas del Laboratorio y responsables de estos elementos, efectuando el correspondiente control de existencia tomando una muestra al azar de estos materiales, utilizando el criterio de mayor utilización y al azar los de menor uso, verificando su correspondencia con la información que consta en el Departamento Patrimonio al 29/07/2022.

Relacionado al Área de Administración, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes tareas: Arqueo de Fondos, Valores y Documentación, Corte de Documentación y Cierre de Registros; Análisis de Rendiciones de Gastos, dando cumplimiento al Dto. N° 1189/2012 "provisión de combustible y lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales"; verificación de las rendiciones efectuadas por parte de la Subdelegación Chilecito con respecto a la implementación del Sistema de "Carga Combustible YPF en Ruta" (fines de Febrero 2022); la Resolución N° C.33/2014 – Sistema Integral de Recaudación; verificación del cumplimiento de los Decretos y Normas complementarias que homologaron las Actas Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, relacionadas a Gastos de Viáticos, y demás controles de rutina; Análisis de Recursos, cotejo de la información brindada por el auditado respecto al Sistema Integral de Recaudación; Control del Inventario Patrimonial a cargo de la Delegación; distintos Controles respecto al Recurso Humano; debido a la existencia de un Hallazgo Pendiente se efectuaron tareas en función al Seguimiento de Observaciones Pendientes de auditorías anteriores.

Se corroboró el cumplimiento de la Circular N° IF-2019-48564334-APN-SA#INV de fecha 23/05/2019 relacionada al cierre de la Cuenta Recaudadora asignada oportunamente a la Delegación San Rafael.

Respecto al Sector de Asuntos Jurídicos y teniendo en cuenta el periodo auditado y lo expuesto precedentemente sobre adecuación de funciones, se realizaron los análisis y controles correspondientes a la aplicación de la Resolución N° 33/2014, se auditaron por muestreo expedientes tramitados durante el período auditado con el objeto de revisar el cumplimiento de las normativas vigentes. Mediante Nota NO-2022-81209403-APN-CAJ#INV de fecha 5 de agosto de 2022 se da respuesta a requerimiento inicial.

A partir del 01/09/2022, a través del Sistema de Gestión AGyP, se formularon observaciones a la Jefatura de la Delegación San Rafael y a los Departamentos de Fiscalización, Laboratorio, Administración y Asuntos Jurídicos.

Las respuestas de los auditados fueron cargadas en el Sistema AGyP a partir del día 06/09/2022.

#### **OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:**

<b>OBSERVACIÓN N° 3</b>	<b>Escasa fiscalización a Elaboradores de Vinos Caseros</b>
-------------------------	---

Del resultado del análisis obtenido de la cobertura de Fiscalización de elaboradores de vinos caseros, se observa que durante el período correspondiente a la actual auditoría comprendido entre el día 22/04/2019 al 29/07/2022 (corte de la misma), hay 88 elaboradores de vino casero (73% ) que no tuvieron inspecciones de un total de 120 inscriptos. A continuación se puntualizan algunos Inscriptos a modo de ejemplo:

KVC 018, KVC 072, KVC 144, KVC 064, KVC 092, KVC 028 no han sido inspeccionados durante el período auditado.

Lo que refleja una escasa fiscalización a los inscriptos de vinos caseros.

#### **RECOMENDACIÓN**

En la Delegación se deberían planificar controles periódicos para tener una amplia y total cobertura de los inscriptos Elaboradores de vino casero.

**ESTADO: SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA**

**OBSERVACIÓN N° 14****Control Patrimonial Laboratorio - Bien Sin Número de Inventario**

Efectuado el Control Patrimonial de Bienes del Sector Laboratorio de la Delegación, al realizar la inspección ocular se verifica la existencia de una Heladera Doble Puerta de Vidrio, Modelo MT 750, Numero de Serie 01220874, Fecha de Fabricación 12/08/2020, Lote 11570, El Dorado S.A., Tensión 220 Vca, Frecuencia 50 Hz, Corriente 3,60 A, Potencia 415,00 W, Sistema Komp, Vol. Bruto 765,00 L. Industria Argentina, en Uso y Buen Estado de Conservación, que no posee Número de Inventario identificatorio, como así tampoco surge transcripto en el Listado Patrimonial de Bienes de la Delegación San Rafael aportado oportunamente por el Departamento Patrimonio y Almacenes.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda realizar controles de inventarios con mayor periodicidad con el fin de que no surjan este tipo de inconsistencias, analizar la situación observada a los efectos de proceder con las tareas correspondientes a la identificación del bien con número de inventario y su correcto registro patrimonial ante el Departamento Patrimonio y Almacenes.

**ESTADO: REGULARIZADA****OBSERVACIÓN N° 15****Sistema Almacenes - Deposito Suministros Técnicos Laboratorio con Saldos desactualizados**

De las indagaciones y consultas realizadas por esta UAI se verifica en la Delegación San Rafael una deficiente utilización del Sistema de Almacenes – INV, por falta de carga de movimientos respecto a suministros técnicos de laboratorio, donde deben registrarse los inventarios de cada artículo (principios activos, drogas sólidas, reactivos, e insumos), a los efectos de administrar desde el sistema los pedidos, recepciones, devoluciones, bajas de artículos, entre otras funciones, con el fin de poder conocer en cualquier momento desde la consulta de la ficha de stock que emite el sistema, el saldo actualizado de cada artículo, como así también sus entradas y salidas por rango de fechas.

Es oportuno recordar que el sistema se encuentra operativo desde el año 2015 y posee un manual de usuario que permite conocer las funcionalidades del mismo.

Ante la solicitud a la Delegación de Registros de Existencias en droguero, de la documentación aportada y puesta a disposición a esta UAI, surgen planillas físicas (Formularios de Registros – Sistema de Gestión de Calidad) donde se reflejan, entre otros datos, fecha, cantidad, tipos de reactivos, resultado de control, responsable, observaciones, no obstante se observa que no se llevarían planillas de stock de bienes de consumo con referencias de fechas, descripción del bien, cantidades ingresadas, egresos y saldos con el fin de poder obtener saldos actualizados de cada bien, lo que debe obtenerse desde una adecuada utilización del sistema descripto.

**RECOMENDACIÓN**

El stock nos indica entre otras cosas, no solo las cantidades en existencia de cada bien, sino también el punto crítico a los efectos de realizar el pedido para no quedar o dejar sin stock las drogas e insumos de uso periódico (materia prima), por lo que se recomienda mejorar la rutina y procedimientos de controles y la utilización del Sistema Almacenes - INV diseñado para estos fines.

**ESTADO: CON ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA****CONCLUSIONES:**

Resulta necesario destacar que gran parte de las actividades durante el año 2020 y 2021 se llevaron a cabo en un contexto laboral inédito, teniendo en cuenta que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la existencia de una pandemia debido al coronavirus (Covid-19), derivando en medidas a nivel nacional de "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" (ASPO), luego "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (DISPO); con la consecuente prohibición de circular para las personas afectadas a diferentes actividades y servicios, surgiendo la necesidad de modificar los procesos y rutinas de trabajo, debiendo fortalecer los medios tecnológicos para hacer viable y efectivo el teletrabajo. En la actualidad estas medidas han ido modificándose, hasta normalizar la totalidad de las actividades.

En el ámbito de la Jefatura de la Delegación actual, el nivel de prestación de funciones se considera aceptable, recordando que, mediante las Ordenes de Servicio N° 1 de fecha 04/01/2021 y N° 16 de fecha 21/01/2021, la ex Gerencia de Fiscalización (ahora Dirección Nacional de Fiscalización); y luego, desde del día 1 de marzo de 2021, por Disposición N° DI-2021-74-APN-INV#MAGYP del 19/03/2021 se asignaron transitoriamente las funciones inherentes a la Jefatura de la Delegación San Rafael dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización de este Organismo.

En el **Departamento Fiscalización**, esta Unidad de Auditoría Interna considera que la Delegación San Rafael ha cumplido

satisfactoriamente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola y de alcoholes.

Respecto al **Departamento Laboratorio**, se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general, la información se encuentra en general ordenada y concordante con la reflejada en los Sistemas de Gestión del Instituto.

En el **Departamento Administración**, se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general; respecto a los hallazgos formulados: dos ya se encuentran regularizados y el restante, a la fecha de emisión del presente informe, se encuentran en estado Con Acción Correctiva Informada, a la espera de presentación de constancias de cumplimiento normativo para su regularización. Es de destacar la celeridad con la que el Jefe y personal de la Delegación San Rafael colaboraron y atendieron las observaciones elaboradas por ésta UAI.

En relación al **Servicio Jurídico** de la Delegación se destaca que las funciones fueron adecuadas y asignadas a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos (hoy Coordinación de Asuntos Jurídicos) a partir del 02/12/2019 bajo la DI-2019-192-APN-INV#MAGYP, auditándose al área desde el 22/04/2019 hasta el 01/12/2019, teniendo en cuenta que al profesional jurídico se le asignó funciones y dependencia jerárquica a la ex Subgerencia de Asuntos Jurídicos mediante NO-2020-02077144-APN-SA#INV, informando que a criterio de esta UAI el sector de Servicios Jurídicos de la Delegación durante el periodo señalado ha tenido un nivel aceptable en el cumplimiento de sus funciones.

Finalmente, considerando el personal que posee actualmente la Delegación, teniendo en cuenta que existen funcionarios próximos a jubilarse, se recomienda desde esta Unidad considerar la posibilidad de incorporar personal a los efectos de realizar tareas de Fiscalización, Laboratorio y Administración, sujeto a las posibilidades del Organismo.